

'12-007-69- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-11001400306920210083700

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Jue 21/04/2022 13:56

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor**JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****TRANSITORIAMENTE JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES 51 DE BOGOTÁ****E. S. D.****REFERENCIA: EJECUTIVO****DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE****DEMANDADO: GONZALEZ JURADO RAUL****RADICACIÓN: 11001400306920210083700**

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito presentar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

Señor

**JUZGADO 069 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES 51 DE BOGOTA**

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: GONZALEZ JURADO RAUL

RADICACIÓN: 11001400306920210083700

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito presentar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2G657329	16.958.161,90
INTERESES REMUNERATORIOS	1.870.776,52
INTERESES MORATORIOS DESDE 13/07/2021-30/04/2022	3.525.196,75
TOTAL LIQUIDACION	22.354.135,17

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						16.958.161,90
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	17	206.366,70
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	365.448,39
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	364.388,50
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	374.125,32
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	366.084,32
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	370.111,88
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	386.829,80
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	349.394,66
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	28	365.486,07
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	28	376.961,10

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

3.525.196,75

NOTIFICACION

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J